

Obras Sanitarias del Estado

Nota Licitaciones 139/12

Montevideo, 4 de junio de 2012.

R.P.S.G. N° 4/12

---VISTO: la petición formulada por las empresas RETEC S.R.L. y SELER S.A., en la que solicitan información sobre la identidad de las firmas que compraron el Pliego para la Licitación Pública Internacional N° 12.480, destinada a la Planta de Tratamiento de la ciudad de Salto, a los efectos de poder enviar las cotizaciones de los productos que ofrece a todas las empresas participantes de la Licitación de referencia.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que si bien no se ha invocado expresamente la Ley aludida y no se ha seguido el proceso adoptado por el Organismo, según R/D N° 219/12 del 15/II/12, así como no se ha procedido por parte de los peticionantes en acreditar la personería invocada, corresponde aplicar en este caso el principio de ausencia de ritualismos, establecido en el Art. 8° del Decreto N° 232/10 del 2/II/10, reglamentario de la Ley N° 18.381.-----

---RESULTANDO III: que la presente solicitud cumple con los requerimientos sustanciales de la norma legal multicitada, por cuanto no se trata de información Secreta, Reservada o Confidencial y respecto a la comunicación de los datos personales de las personas jurídicas por las cuales se requiere información, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9°, Literal "c" de la Ley N° 18.381, no se requiere su consentimiento previo, existiendo interés legítimo, por lo cual procede acceder en sentido positivo.-----

---RESULTANDO IV: que la Gerencia del Departamento de Suministros agrega a los presentes antecedentes, la documentación sobre la información peticionada.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente.-----

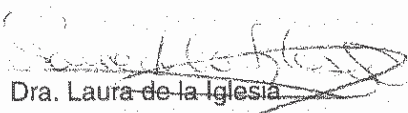
-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud formulada por las empresas RETEC S.R.L. y
SELEFI S.A., en relación a que se les proporcione la identificación de las
Firmas que compraron el Pliego para la Licitación Pública Internacional
Nº 12.460, destinada a la Planta de Tratamiento de la ciudad de Salto, a los
efectos de poder enviar las cotizaciones de los productos que ofrece a todos
los participantes de la citada Licitación.-----

---2º) ESTABLECER que la información indicada se encuentra disponible para
ser entregada a los peticionantes, quienes al momento de recibirla deberán
presentar la documentación que acredite la representación invocada.-----

---3º) COMUNIQUESE a la Secretaría General. Cumplido, pase por su orden a
la Oficina de Notificaciones, para la notificación de los interesados de la
información solicitada y a la Oficina de Información Pública y Datos
Personales.-----


Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General